

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF. : Caso ayuda paliativa

DECRETO EXENTO N° 2641 /

LONGAVI, **16 AGO. 2010**

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2010, aprobado por Decreto Exento N° 2836, de fecha 31 de Diciembre de 2009.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de la Dideco.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La facultad de entregar ayuda económica en dinero a familia en estado de vulnerabilidad, para solventar gastos consistentes en pago de medicamento.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, la entrega de dinero a la persona indicada a continuación:

NOMBRE	RIIT	DIRECCION	MONTO	OBSERVACIONES
NOEMI DEL CARMEN GONZALEZ VILLALOBOS		3 NORTE 410	55.510	APORTE COMPRA MEDICAMENTO

2.- Emitir decreto egreso a nombre de **NOEMI GONZALEZ VILLALOBOS** Rut por un monto de **\$55.510.-**

Impútese el presente gasto al Ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Anótese, comuníquese y archívese.



CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CECILIA PARRA CARRASCO
ALCALDE(S)

K. Cuevas/D. Sanmartín.

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
 - Publicidad de acto por Portal
 - Archivo Oficina de Partes
 - Archivo Dirección Desarrollo Comunitario
- 13-08-10